



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-CM-MDC-PC/RA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO.- El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2015 de fecha veinte de Enero del año dos mil quince, obrante en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias a fojas 06, 07,08, 09 y 10, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano y; con la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; puesto en conocimiento del pleno del concejo municipal el informe del señor alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano; sobre actualización de los instrumentos de gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señalado en la Ley 27972, Artículo II, se señala que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los dispositivos legales precedentes, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui en sesión de concejo ordinaria de fecha veinte de enero del dos mil quince hizo el pedido al Concejo Municipal en pleno la actualización de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui; toda vez que, los instrumentos gestión con que se cuenta se encuentran desactualizadas, puesta a consideración del concejo con la exposición de los motivos, el Concejo Municipal en pleno teniendo en consideración, que para una prestación efectiva de los servicios con eficacia, eficiencia, transferencia y simplicidad a los vecinos considera necesario contar los instrumentos de gestión procedimental debidamente actualizados acorde con la ley de simplificación administrativa; el mismo que, debe contar con los procedimientos y servicios prestados con exclusividad, base legal, plazos del procedimiento, calificación de cada procedimiento, aplicación del silencio administrativo, los DERECHOS DE TRAMITE que correspondan, autoridades que aprueban el procedimiento y recursos que procedan; por cuanto, en uso de atribuciones previa deliberación del caso aprobaron por unanimidad la actualización de los instrumentos de Gestión Municipal, encargando al titular del pliego la ejecución de las acciones correspondientes para su cumplimiento de lo dispuesto.

Por lo expuesto, estando al acuerdo tomado por unanimidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDARON;

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, como son: Organigrama Municipal, Cuadro de Asignación Personal-CAP, Presupuesto Analítico de Personal-PAP, Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Manual de Organización y Funciones-MOF, Reglamento Interno de Concejo-RIC, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA y Texto Único de Servicios no exclusivos-TUSNE; los cuales, para su elaboración deben ser socializados y una vez concluido presentar en sesión de Concejo para su aprobación respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado, en la casa municipal del distrito de Coyllurqui; a los veinte y un días del mes de Enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

